



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N°019-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en Sesión Ordinaria N°019-2019-SO-MDS de fecha 15 de octubre de 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDOS:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N°01.- El Pleno de Concejo Municipal APROBO, por UNANIMIDAD, la propuesta de "Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra, entre la Municipalidad Provincial de Atalaya y la Municipalidad Distrital Sepahua-.

ARTICULO SEGUNDO: ACUERDO N°02.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD la Transferencia en Sesión de Uso el local para la oficina Terminalista del RENIEC en el Distrito de Sepahua.

ARTICULO TERCERO: ACUERDO N°03.- El Pleno de Concejo Municipal APROBO, por UNANIMIDAD, la propuesta de "Apertura de la Carretera desde el Codo Poyeni - Sepahua"

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a las personas involucradas en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Informática a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en la Página Web de la Entidad
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE